



La Paz, 18 de julio de 2022
INFORME/ASFI/JAD/R-147098/2022



A : Lic. Jose Edsson Zapata
Goyzueta

**RESPONSABLE DE PROCESOS
DE CONTRATACIÓN ANPE Y
MENOR – RPA (De Bs1,00 hasta
Bs200.000,00)**

DE : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

REF : TRÁMITE N° T-1101051163
**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE
DECLARATORIA DESIERTA PROCESO ASFI SIGA-ANPE N°
016/2022 “ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS OPERATIVAS
PARA LA DSR II” SEGUNDA CONVOCATORIA**

I. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso c) y e), parágrafo III, artículo 38 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y en atención a la designación efectuada por su autoridad, mediante Comunicación ASFI/JAD/R-141647/2022 de fecha 12 de julio de 2022, tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

1. **Solicitud:** Mediante Requerimiento de Compra de Bienes N° 210 de 05 de julio de 2022, la Jefatura de Administración – JAD (Área de Activos Fijos), solicitó la contratación de referencia adjuntando los siguientes documentos:

- Plan Operativo Anual (POA)
- Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022
- Especificaciones Técnicas elaborados por el área de Activos Fijos.
- Respaldo de Precio Referencial.
- Registro de Ejecución de Gastos N° Preventivo 926 de 06 de julio de

JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 1 de 13



2022, de acuerdo a lo siguiente:

| Partida | Descripción | Importe Total (Expresado en Bs.) |
|---------|------------------------------|----------------------------------|
| 43110 | Equipos de Oficina y Muebles | 59.200,00 |

- 2. Aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) y Autorización del Inicio del Proceso de Contratación:** El Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad ANPE y MENOR - RPA (Desde Bs1,00 hasta Bs200.000,00), aprobó el DBC y autorizo el inicio del proceso de contratación mediante Comunicación ASFI/JAD/R-139197/2022 de 07 de julio de 2022.
- 3. Publicación:** El Documento Base de Contratación y la Convocatoria fueron publicados en el SICOES, en la Mesa de Partes y puestos a disposición de proponentes interesados en fecha 07 de julio de 2022.
- 4. Método de Selección y Adjudicación:** Precio Evaluado Más Bajo (PEMB) y la adjudicación Por El Total.
- 5. Presentación de cotizaciones:** Hasta horas 10:00 del día jueves 14 de julio de 2022.
- 6. Subasta Electrónica:** Programada para desarrollarse desde Hrs. 10:01 hasta Hrs. 10.31 y con un período de gracia de 10 minutos.

III. RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La recepción se realizó hasta la hora y fecha establecida en la convocatoria; asimismo, se verificó la presentación de cinco (5) propuestas electrónicas, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | EMPRESAS PROPONENTES | FECHA DE RECEPCIÓN | HORA DE RECEPCIÓN |
|----|--|--------------------|-------------------|
| 1 | LA CUISINE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS S.A. | 13/07/2022 | 16:58 |
| 2 | Miguel Escobar Guerra | 13/07/2022 | 22:29 |
| 3 | NAHI INDUSTRIAS S.R.L. | 14/07/2022 | 09:35 |
| 4 | DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.I.G.L - XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva | 14/07/2022 | 09:37 |
| 5 | MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado | 14/07/2022 | 09:48 |

A la hora establecida en la convocatoria (Hrs. 10:42), la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de las propuestas electrónicas (cotizaciones), para verificar los documentos presentados por los Proponentes, bajo la metodología Presento/No Presento.

JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 2 de 13





IV. EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES
A. EVALUACIÓN PRELIMINAR

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 15 del DBC, se procedió a efectuar la Evaluación Preliminar de las cotizaciones presentadas al proceso de contratación, de acuerdo siguiente detalle:

FORMULARIO V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR

| DATOS GENERALES DEL PROCESO | | | | |
|--|---------------------------------|----|--|-------------|
| CUCE: <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> - <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> - <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> - <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="1"/> - <input type="text" value="2"/> - <input type="text" value="1"/> | | | | |
| Objeto de la contratación: <input type="text" value="ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS OPERATIVAS PARA LA DSR II"/> | | | | |
| Nombre del Proponente: <input type="text" value="LA CUISINE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS S.A."/> | | | | |
| Oferta Económica: <input type="text" value="Bs34.960,00.-"/> | | | | |
| REQUISITOS EVALUADOS | Verificación (Acto de Apertura) | | Evaluación Preliminar (Sesión Reservada) | |
| | PRESENTÓ | | CONTINUA | DESCALIFICA |
| | SI | NO | | |
| DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS | | | | |
| 1. FORMULARIO A-1 Presentación de Cotización. | X | | X | |
| 2. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente | X | | X | |
| PROPUESTA TÉCNICA | | | | |
| 3. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas | X | | X | |
| PROPUESTA ECONÓMICA | | | | |
| 4. Registro de propuesta verificado en Reporte Electrónico. | X | | X | |

FORMULARIO V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR

| DATOS GENERALES DEL PROCESO | | | | |
|--|---------------------------------|----|--|-------------|
| CUCE: <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> - <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> - <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> - <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="1"/> - <input type="text" value="1"/> - <input type="text" value="1"/> | | | | |
| Objeto de la contratación: <input type="text" value="ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS OPERATIVAS PARA LA DSR II"/> | | | | |
| Nombre del Proponente: <input type="text" value="Miguel Escobar Guerra"/> | | | | |
| Oferta Económica: <input type="text" value="Bs58.800,00.-"/> | | | | |
| REQUISITOS EVALUADOS | Verificación (Acto de Apertura) | | Evaluación Preliminar (Sesión Reservada) | |
| | PRESENTÓ | | CONTINUA | DESCALIFICA |
| | SI | NO | | |
| DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS | | | | |
| 1. FORMULARIO A-1 Presentación de Cotización. | X | | X | |
| 2. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente | X | | X | |
| PROPUESTA TÉCNICA | | | | |
| 3. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas | X | | X | |
| PROPUESTA ECONÓMICA | | | | |
| 4. Registro de propuesta verificado en Reporte Electrónico. | X | | X | |

JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 3 de 13





**FORMULARIO V-1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR**

| DATOS GENERALES DEL PROCESO | | | | |
|--|---------------------------------|----|--|-------------|
| CUCE: 2 2 - 0 2 0 3 - 0 0 - 1 2 2 8 1 6 1 - 1 - 1 | | | | |
| Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS OPERATIVAS PARA LA DSR II | | | | |
| Nombre del Proponente: NAHI INDUSTRIAS S.R.L. | | | | |
| Oferta Económica: Bs34.000,00.- | | | | |
| REQUISITOS EVALUADOS | Verificación (Acto de Apertura) | | Evaluación Preliminar (Sesión Reservada) | |
| | PRESENTÓ | | CONTINUA | DESCALIFICA |
| | SI | NO | | |
| DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS | | | | |
| 1. FORMULARIO A-1 Presentación de Cotización. | X | | X | |
| 2. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente | X | | X | |
| PROPUESTA TÉCNICA | | | | |
| 3. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas | X | | X | |
| PROPUESTA ECONÓMICA | | | | |
| 4. Registro de propuesta verificado en Reporte Electrónico. | X | | X | |

**FORMULARIO V-1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR**

| DATOS GENERALES DEL PROCESO | | | | |
|--|---------------------------------|----|--|-------------|
| CUCE: 2 2 - 0 2 0 3 - 0 0 - 1 2 2 8 1 6 1 - 1 - 1 | | | | |
| Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS OPERATIVAS PARA LA DSR II | | | | |
| Nombre del Proponente: DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.I.G.L - XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva | | | | |
| Oferta Económica: Bs39.600,00.- | | | | |
| REQUISITOS EVALUADOS | Verificación (Acto de Apertura) | | Evaluación Preliminar (Sesión Reservada) | |
| | PRESENTÓ | | CONTINUA | DESCALIFICA |
| | SI | NO | | |
| DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS | | | | |
| 1. FORMULARIO A-1 Presentación de Cotización. | X | | X | |
| 2. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente | X | | X | |
| PROPUESTA TÉCNICA | | | | |
| 3. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas | X | | X | |
| PROPUESTA ECONÓMICA | | | | |
| 4. Registro de propuesta verificado en Reporte Electrónico. | X | | X | |

JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 4 de 13





**FORMULARIO V-1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR**

| DATOS GENERALES DEL PROCESO | | | | |
|--|---------------------------------|----|--|-------------|
| CUCE: 2 2 - 0 2 0 3 - 0 0 0 - 1 2 2 8 1 6 1 - 1 - 1 | | | | |
| Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS OPERATIVAS PARA LA DSR II | | | | |
| Nombre del Proponente: MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado | | | | |
| Oferta Económica: Bs36.000,00.- | | | | |
| REQUISITOS EVALUADOS | Verificación (Acto de Apertura) | | Evaluación Preliminar (Sesión Reservada) | |
| | PRESENTÓ | | CONTINUA | DESCALIFICA |
| | SI | NO | | |
| DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS | | | | |
| 1. FORMULARIO A-1 Presentación de Cotización. | X | | X | |
| 2. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente | X | | X | |
| PROPUESTA TÉCNICA | | | | |
| 3. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas | X | | X | |
| PROPUESTA ECONÓMICA | | | | |
| 4. Registro de propuesta verificado en Reporte Electrónico. | X | | X | |

Del Formulario V-1, la Comisión de Calificación establece que las empresas proponentes **cumplen sustancialmente** con los formularios solicitados en el DBC y pasan a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

B. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

En el marco de lo establecido en el sub numeral 16 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a efectuar la evaluación de la propuesta económica y técnica de las cotizaciones habilitadas a esta etapa.

B.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 16.1, numeral 16 del DBC y de acuerdo al Reporte Electrónico "Ficha de Apertura del Proceso de Contratación" y los resultados de la Subasta Electrónica, se establece el Precio Evaluado Más Bajo según lo siguiente:

JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 5 de 13





| N° | NOMBRE DEL PROPONENTE | PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs) | MARGEN DE PREFERENCIA PARA MyPES, ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y OECAS | PRECIO AJUSTADO | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|--|----------------------------|--|-----------------|--------------------|
| | | P | Fa2 | Ff = Fa2-1 | |
| 1 | NAHI INDUSTRIAS S.R.L. | 34.000,00 | 1,00 | 34.000,00 | PEMB |
| 2 | LA CUISINE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS S.A. | 34.960,00 | 1,00 | 34.960,00 | 2do. PEMB |
| 3 | MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado | 36.000,00 | 1,00 | 36.000,00 | 3er. PEMB |
| 4 | DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.I.G.L - XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva | 39.600,00 | 1,00 | 39.600,00 | 4to. PEMB |
| 5 | Miguel Escobar Guerra | 58.800,00 | 1,00 | 58.800,00 | 5to PEMB |

B.2 EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMULARIO C-1)

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 16.2, numeral 16 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a evaluar la información contenida en el Formulario C-1 de los proponentes, a través del Formulario V-2 del DBC:

**FORMULARIO V-2
 EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 | PROponentes | | | | | | | | | |
|---|------------------------|-----------|--|-----------|---|-----------|---|-----------|-----------------------|-----------|
| | NAHI INDUSTRIAS S.R.L. | | LA CUISINE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS S.A. | | MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado | | DISTRIBUIDOR A INTEGRAL S.I.G.L - XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva | | Miguel Escobar Guerra | |
| | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple |
| V. CANTIDAD Y UNIDAD | X | | X | | X | | X | | X | |
| VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | X | | X | | X | | X | | X | |
| 1. RESPALDO | x | | | x | x | | x | | x | |
| 2. ASIENTO | x | | x | | x | | x | | x | |
| 3. SOPORTE DE UNION CON EL ASIENTO | X | | x | | x | | x | | x | |
| 4. MECANISMO | X | | x | | x | | x | | x | |
| 5. COLUMNA A GAS. | X | | x | | x | | x | | x | |

JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 6 de 13





| | | | | | | | | | |
|----------------------------------|---|-----------|-----------|--|-----------|---|-----------|---|-----------|
| 6. BASE GIRATORIA | X | | x | | x | | x | | x |
| 7. CONJUNTO DE RUEDAS | X | | x | | x | | x | | x |
| 8. BRAZO FIJO | X | | x | | x | | x | | x |
| 9. PROCEDENCIA | X | | x | | x | | x | | x |
| 10. MEDIDAS | X | | x | | x | | x | | x |
| VII. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS | | X | X | | | X | | X | X |
| VIII. CONDICIONES GENERALES | X | | X | | X | | X | | X |
| METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE | | NO CUMPLE | NO CUMPLE | | NO CUMPLE | | NO CUMPLE | | NO CUMPLE |

Del cuadro anterior, se establece lo siguiente:

- a) De la evaluación realizada al proponente que obtuvo el PEMB, NAHI INDUSTRIAS S.R.L., respecto al inciso A (Certificaciones) e inciso C (Experiencia), numeral VII, de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

| CARACTERÍSTICA SOLICITADA | CARACTERÍSTICA OFERTADA |
|--|---|
| VII. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A. CERTIFICACIONES Asimismo, el proponente deberá adjuntar a su cotización en formato digital la certificación de la norma ISO 9001 del fabricante, vigente. | El proponente adjunta la Certificación ISO 9001 del fabricante, con vigencia al 14/09/2021, el cual no está vigente. |
| C. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA El proponente debe acreditar una experiencia de al menos cinco (5): Contratos y/o Certificados de Cumplimiento de Contrato y/u Órdenes de Compra y/o Certificados de Cumplimiento de Orden de Compra, suscritos a partir de la gestión 2018, con entidades públicas, Entidad Bancaria Pública, empresas públicas, empresas públicas con participación mayoritaria del Estado, las cuales señalen o se relacionen a la comercialización de sillas ejecutivas y/o semi ejecutivas y/u operativas, para lo cual deberá adjuntar a su cotización la documentación de respaldo en formato digital. Cabe aclarar que para la evaluación de la experiencia solo serán considerados los documentos señalados precedentemente. | De la evaluación realizada a los cinco (5) documentos presentados que respaldan su experiencia, se verifico que ninguno cumple con las características solicitadas en este acápite. |

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la certificación ISO 9001 vigente, así también no cumple con la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso b), sub numeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "Cuando las





Especificaciones Técnicas y/o oferta económica no cumplan con las condiciones establecidas en el presente DBC.” la cotización del proponente NAHI INDUSTRIAS S.R.L., resulta descalificada, por lo que se procedió a evaluar a la siguiente cotización con el PEMB.

- b) De la evaluación realizada al proponente que obtuvo el 2do PEMB, LA CUISINE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS S.A., respecto al acápite 1 (Respaldo) inciso A, numeral VI de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

| CARACTERÍSTICA SOLICITADA | CARACTERÍSTICA OFERTADA |
|---|--|
| VII. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A. REQUISITOS 1. Respaldo Respaldo medio, material fijo interno que acompaña la esponja en madera multi-laminada mínimo de 12mm., o estructura termoplástica inyectada copolímero de polipropileno reforzado con fibra de vidrio, con espuma anatómica en poliuretano inyectado, mínimo de 45mm de espesor... | El proponente oferta, entre las características solicitadas del respaldo, un <u>espesor de 40 mm</u> de espuma anatómica en poliuretano inyectado, siendo que se solicitó como mínimo 45 mm. |
| C. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA El proponente debe acreditar una experiencia de al menos cinco (5): Contratos y/o Certificados de Cumplimiento de Contrato y/u Órdenes de Compra y/o Certificados de Cumplimiento de Orden de Compra, suscritos a partir de la gestión 2018, con entidades públicas, Entidad Bancaria Pública, empresas públicas, empresas públicas con participación mayoritaria del Estado, las cuales señalen o se relacionen a la comercialización de sillas ejecutivas y/o semi ejecutivas y/u operativas, para lo cual deberá adjuntar a su cotización la documentación de respaldo en formato digital. Cabe aclarar que para la evaluación de la experiencia solo serán considerados los documentos señalados precedentemente | De la evaluación realizada a los cinco (5) documentos presentados que respaldan su experiencia, se verifico que cuatro (4) documentos cumplen con las características solicitadas en este acápite. |

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con una característica solicitada para el respaldo de las sillas ni con la experiencia solicitada, asimismo; en consecuencia, en cumplimiento al inciso b), sub numeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación “*Cuando las Especificaciones Técnicas y/o oferta económica no cumplan con las condiciones establecidas en el presente DBC.*” la cotización del proponente LA CUISINE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS S.A., resulta descalificada, por lo que se procedió a evaluar a la

JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 8 de 13





siguiente cotización con el PEMB.

- c) De la evaluación realizada al proponente que obtuvo el 3er PEMB, MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado, respecto al inciso C (Experiencia de la Empresa), numeral VII, de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

| CARACTERÍSTICA SOLICITADA | CARACTERÍSTICA OFERTADA |
|---|---|
| <p>VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <p>A. REQUISITOS</p> <p>10. Medidas</p> <p>...</p> <p>El proveedor (empresa contratada) deberá presentar <u>al momento de la recepción</u> el Brochure del fabricante (Marca y modelo) para la verificación de las características técnicas solicitadas.</p> | <p>El proponente señala lo siguiente "<u>Se adjunta imágenes de la silla donde se detallan las dimensiones solicitadas, así también se menciona el origen, marca y modelo de la silla</u>"; al respecto, efectuada la revisión de la documentación presentada, no se evidencia un documento en la cual mencione la marca y modelo del bien ofertado, el cual es necesario para verificar las características técnicas solicitadas.</p> |
| <p>VII. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</p> <p>C. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</p> <p>El proponente debe acreditar una experiencia de al menos cinco (5): Contratos y/o Certificados de Cumplimiento de Contrato y/o Órdenes de Compra y/o Certificados de Cumplimiento de Orden de Compra, suscritos a partir de la gestión 2018, con entidades públicas, Entidad Bancaria Pública, empresas públicas, empresas públicas con participación mayoritaria del Estado, las cuales señalen o se relacionen a la comercialización de sillas ejecutivas y/o semi ejecutivas y/u operativas, para lo cual deberá adjuntar a su cotización la documentación de respaldo en formato digital. Cabe aclarar que para la evaluación de la experiencia solo serán considerados los documentos señalados precedentemente....</p> | <p>De la evaluación realizada a los siete (7) documentos presentados que respaldan su experiencia, de las cuales se verifico que cuatro (4) documentos cumplen con las características solicitadas en este acápite; asimismo, cabe aclarar que el proponente adjunto Órdenes de Compra emitidos por el Banco de Desarrollo Productivo, los cuales no fueron considerados en la evaluación, debido a que el mismo es una <i>Entidad de Intermediación Financiera de Primer y Segundo Piso</i>, el mismo no corresponde a ninguno de los tipos de entidades o empresas citadas en el acápite como válido para evaluación.</p> |

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso b), sub numeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "*Cuando las Especificaciones Técnicas y/o oferta económica no cumplan con las condiciones establecidas en el presente DBC.*"; asimismo, respecto al acápite 10 (Medidas), el proponente señala en su cotización que menciona el origen, marca y modelo; sin embargo, de los documentos presentados, se constata que no adjunta lo indicado, por lo que resulta descalificado en cumplimiento al inciso a), sub numeral 4.1, numeral 4 del DBC, debido a que no

JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 9 de 13





proporcionó información veráz, de acuerdo a lo señalado en su cotización, considerando el inciso f), numeral I del Formulario A-1 (Formulario de Presentación de Cotización); en este sentido, la cotización del proponente MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado, resulta descalificada, por lo que se procedió a evaluar a la siguiente cotización con el PEMB.

- d) De la evaluación realizada al proponente que obtuvo el 4to PEMB, DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.I.G.L - XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva, respecto al inciso C (Experiencia de la empresa), numeral VII, de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

| CARACTERÍSTICA SOLICITADA | CARACTERÍSTICA OFERTADA |
|---|---|
| <p>VII. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</p> <p>C. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</p> <p>El proponente debe acreditar una experiencia de al menos cinco (5): Contratos y/o Certificados de Cumplimiento de Contrato y/u Órdenes de Compra y/o Certificados de Cumplimiento de Orden de Compra, suscritos a partir de la gestión 2018, con entidades públicas, Entidad Bancaria Pública, empresas públicas, empresas públicas con participación mayoritaria del Estado, las cuales señalen o se relacionen a la comercialización de sillas ejecutivas y/o semi ejecutivas y/u operativas, para lo cual deberá adjuntar a su cotización la documentación de respaldo en formato digital. <u>Cabe aclarar que para la evaluación de la experiencia solo serán considerados los documentos señalados precedentemente.</u></p> <p>...</p> | <p>De la evaluación realizada a los veintiún (21) documentos presentados que respaldan su experiencia, de las cuales se verifico que cuatro documentos cumplen con las características solicitadas en este acápite; asimismo, cabe aclarar que el proponente adjunto diferentes facturas, Informes de Recepción, Acta de Recepción, Nota de Adjudicación, las cuales no fueron consideradas en la evaluación, según lo establecido en este acápite.</p> |

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso b), sub numeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas y/o oferta económica no cumplan con las condiciones establecidas en el presente DBC." la cotización del proponente DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.I.G.L - XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva, resulta descalificada, por lo que se procedió a evaluar a la siguiente cotización con el PEMB.

- e) De la evaluación realizada al proponente que obtuvo el 5to

JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 10 de 13





PEMB, Miguel Escobar Guerra, respecto al inciso B (Garantía del Proveedor), numeral VII, de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

| CARACTERÍSTICA SOLICITADA | CARACTERÍSTICA OFERTADA |
|--|---|
| <p>VII. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS B. GARANTÍA DEL PROVEEDOR</p> <p>...</p> <p>Respecto a la presentación de la garantía, deberá contener minimamente los puntos detallados a continuación, con al cual el proveedor se compromete a su fiel y estricto cumplimiento, sin que ello implique ningún costo adicional para ASFI durante el periodo de vigencia de la garantía:</p> <p>Los bienes que presenten fallas de fábrica y/o funcionamiento, deberán ser reparados y/o ajustados, o realizar el cambio de repuesto y/o piezas (nuevas y originales), previa aprobación del personal de ASFI.</p> <p>Los bienes que por diferentes causas deban salir de las instalaciones de ASFI estarán bajo la custodia y responsabilidad del proveedor. Estos bienes podrán permanecer como máximo 15 días calendario en poder del proveedor; posterior a este plazo, el proveedor deberá realizar el reemplazo definitivo del bien en el plazo máximo de dos días hábiles por un bien de iguales o mejores características, previa aprobación del personal de ASFI.</p> <p>El(los) bien (es) que sea(n) reemplazado(s) definitivamente, pasará(n) a ser propiedad del proveedor, previa emisión de un informe por parte de la JAD aceptando el reemplazo de(los) bien(es) dañados(s).</p> <p>Garantizar la continuidad de línea del mismo modelo, que permita asegurar la provisión de repuestos, piezas, accesorios, u adicionales (originales de fábrica) para complementar el armado o reemplazo de piezas cuando las Sillas Giratorias de Operativas superen el tiempo de garantía.</p> <p>Garantizar el Stock de todos los repuestos de fábrica para atender las necesidades de primer requerimiento, en mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia de la garantía.</p> <p>Garantizar mantenimientos preventivos, durante el periodo de garantía, mínimo 1 mantenimiento preventivo por año para asegurar el ciclo de vida de los bienes, tarea a realizarse a requerimiento de ASFI.</p> | <p>De la verificación realizada a los documentos presentados, se evidencia que en las Especificaciones Técnicas el proponente señala para este acápite "Nuestra empresa presenta los documentos solicitados"; al respecto, dicha garantía debió ser presentada por el proveedor al momento de la recepción; sin embargo, el proponente adjunta el <u>Certificado de Garantía</u> ofertado, el cual señala que cubre únicamente servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, no considerando el total de puntos señalados en el acápite de la Garantía del Proveedor; asimismo, no manifiesta aceptación al cumplimiento de esta acápite en las Especificaciones Técnicas</p> |

JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 11 de 13





| | |
|--|--|
| Garantizar mantenimientos Correctivos durante la vigencia de la garantía a requerimiento de ASFI, con atenciones dentro de las 48 horas de efectuada la solicitud. | |
|--|--|

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con lo solicitado; en consecuencia, en cumplimiento al inciso b), sub numeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas y/o oferta económica no cumplan con las condiciones establecidas en el presente DBC." la cotización del proponente Miguel Escobar Guerra, resulta descalificada.

V. CONCLUSIONES

1. La cotización del proponente NAHI INDUSTRIAS S.R.L. obtuvo el PEMB, las cotizaciones de las empresas: LA CUISINE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS S.A., MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado, DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.I.G.L - XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva y Miguel Escobar Guerra, obtuvieron el 2do PEMB, 3er PEMB, 4to PEMB y 5to PEMB respectivamente.
2. Los proponentes: NAHI INDUSTRIAS S.R.L., LA CUISINE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS S.A., MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE de Edgar Luis Pacheco Delgado, DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.I.G.L - XXI (SUMINISTROS INSUMOS GENERALES LEAL) de Jimena Sandra Patzi Silva y Miguel Escobar Guerra, resultaron descalificadas en la etapa de evaluación de las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1).

VI. RECOMENDACIONES

1. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".
2. Declarar Desierto el proceso de contratación ASFI SIGA - ANPE N° 016/2022 "ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS OPERATIVAS PARA LA DSR II" Segunda Convocatoria, de conformidad a lo establecido en el inciso c), párrafo I, artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 que establece, procederá la declaratoria desierta cuando "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".

Es cuanto informamos para fines consiguientes.



JZG/RYM/Ronald W. Gonzales Beltran

Pág. 12 de 13

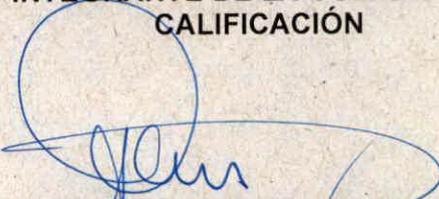


Elaborado por:



Lic. R. Carlos Yujra Magnani

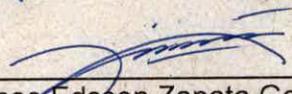
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN**



Lic. Ronald W. Gonzales Beltran

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN**

Aprobado por:



Lic. Jose Edsson Zapata Goyzueta
**RESPONSABLE DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR –
RPA (De Bs1,00 hasta Bs200.000,00)**